

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA****CÓRDOBA, 17 MAR 2021****VISTO:**

El Expediente N° 106-039.229/20, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica N° 035/2021, tendiente a la **"ADQUISICIÓN DE CABLES, JABALINAS Y GRAMPAS – ETAPA II"**, con destino a la Dirección de Alumbrado Público;

Y CONSIDERANDO:

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica (fs. 23), previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020.

QUE una vez finalizada la subasta, se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores del renglón solicitado según el monto de sus ofertas, generando electrónicamente un informe final de subasta (fs. 22) el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes participantes: LOS MOLINOS S.R.L. y EN LUZ S.A. y se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente que resultó primero en orden de prelación (fs. 24);

QUE dentro del plazo previsto se procedió a receptor la documentación de la firma primera en orden de prelación LOS MOLINOS S.R.L. (fs. 25/45), a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica.

QUE la Dirección de Alumbrado Público emite Informe Técnico (fs. 47) manifestando que "...la propuesta presentada por el único oferente, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego y el valor cotizado es corriente en plaza...";

QUE del examen de los aspectos formales de cada una de las ofertas, en cuanto a la presentación de la constitución del domicilio electrónico, la inscripción el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;

000050

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones a fs. 49, emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 52, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000191, de fecha 25/02/2021, por la suma de Pesos Seis Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Veintiocho Centavos (\$6.683.568,28);-----

QUE a fs. 09 y a fs. 21 obran las autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Secretaría de Economía y Finanzas respectivamente;-----

QUE en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995;-----

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones;-----

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, la Subasta Electrónica N° 035/2021 "ADQUISICIÓN DE CABLES, JABALINAS Y GRAMPAS – ETAPA II" a favor de la firma LOS MOLINOS S.R.L. – CUIT N° 33-70806899-9, en razón de menor precio, por un total de Seis Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Veintiocho Centavos (\$6.683.568,28), según detalle indicado en ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000191, de fecha 25/02/2021:-----
Proveedor: 4186 – LOS MOLINOS S.R.L. – CUIT N° 33-70806899-9

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.1.	Instalación, Reparación Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial – Bienes de Consumo	\$6.683.568,28
Total.....		\$6.683.568,28

000050

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN

N° 000050

maa

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

Lic. GUILLERMO C. ...
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

000050



Municipalidad de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

ADQUISICIÓN DE CABLES, JABALINAS Y GRAMPAS - ETAPA II
Expediente 039.229/2020

REGLÓN	CARACTERÍSTICAS	Unid. De Medida	Cantidad	PRECIO TOTAL
1	CABLES, JABALINAS Y GRAMPAS			
1.1	CABLE DE COBRE (verde-amarillo) electrolítico. Cable flexible aislado en PVC, antillama, deslizante, apto para instalaciones embutidas, ecológico (sin plomo). Tensión entre fases 1.000V, Tensión de servicio 750V. Construido según Normas IRAM NM 247-3 de sección 1x2,5mm ²	Unid.	33000	
1.2	JABALINA DE Cu, alma de acero de diam. 14,6mm, l=1500mm con tomacable diam. 14,6mm, terminal banderita de Cu p/cable 10mm, ojal con diam. 14,5mm	Unid.	3000	
1.3	GRAMPA PLANA de PVC, color negro, para cable unipolar de 1x2,5mm ²	Unid.	60000	
ELECTROALEM de LOS MOLINOS S.R.L c.u.i.t. 33-70806899-9				TOTAL GENERAL: \$ 6.683.568,28



Cd. CLAUDIO ESTEBAN FAVIER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS

07 ABR 2021

REVIS.	<i>Juan</i>
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	<i>[Signature]</i>
PRO SE	GONZALO LLOVERAS Jefe División Contrataciones Generales A/C Dpto. Contrataciones Generales TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Signature]
Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

19 ABR 2021

**CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 050/2021.**

**La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
Resuelve: VISAR**

**El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR**



**El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
Resuelve: VISAR**

**La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR**

**El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR**

[Signature]
Dra. CORINA YVEL PASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba